



Ministerio
de Economía y Finanzas

BICENTENARIO MEF
200 años
1821 - 2021



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Asistencia Técnica Modificaciones Presupuestarias de las Específicas del Gasto:

- 2.1. 1 9. 3 98 “Otros Gastos de Personal”**
 - 2.2. 1 1. 2 98 “Otros Gastos en Pensiones”.**
- (119 DCF de la Ley N° 31365)**

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos



119° DCF

➤ **Autoriza realizar modificaciones Presupuestarias** a las entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, con cargo a las específicas de gasto:

- 2.1. 1 9. 3 98 “Otros Gastos de Personal”
- 2.2. 1 1. 2 98 “Otros Gastos en Pensiones”

➤ **Condiciones:**

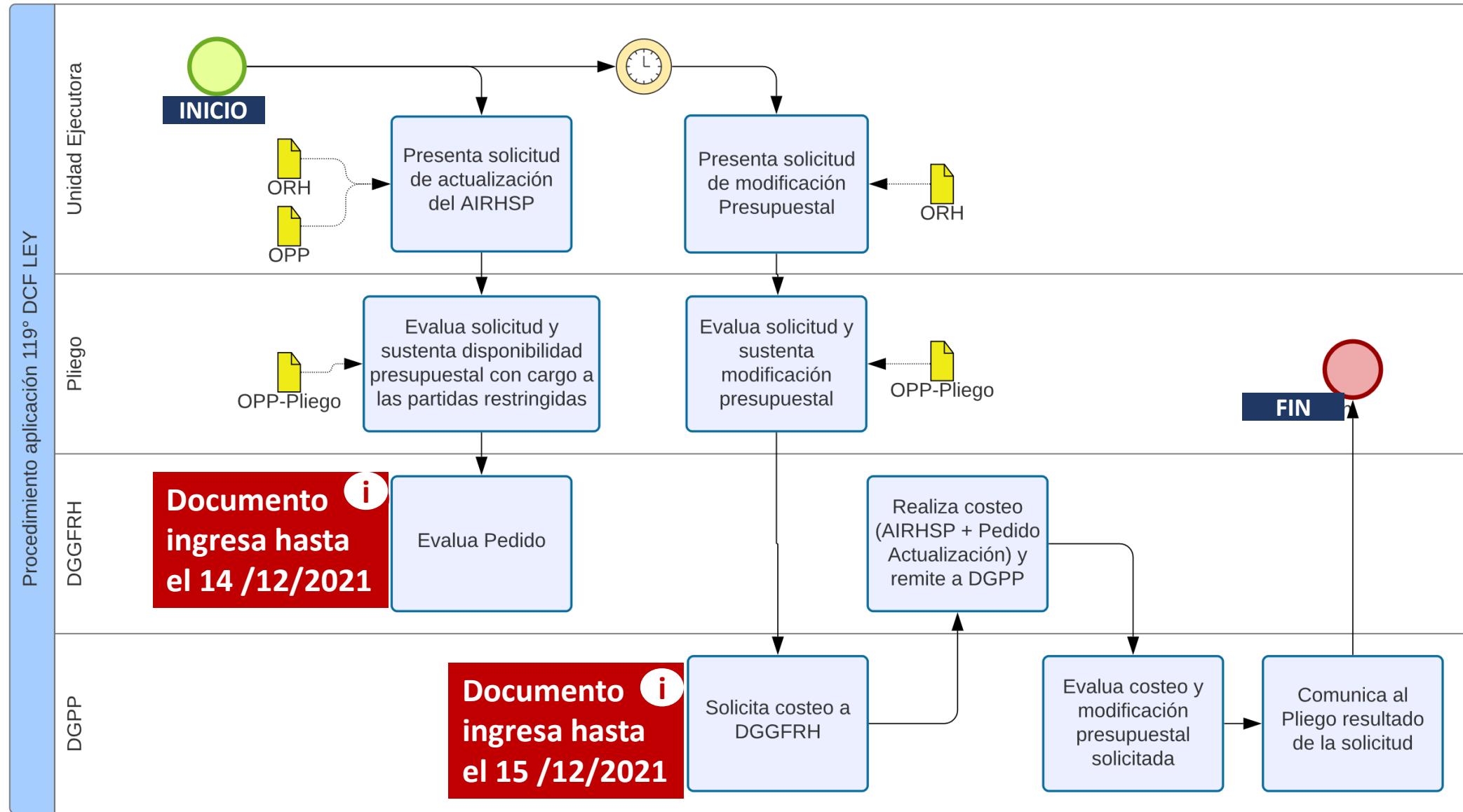
- a) Necesidad de cubrir la planilla regular de personal activo y/o pensionista en el año 2021.
- b) Haber presentado la solicitud de actualización del AIRHSP **hasta el 14/12/2021**, con los requisitos y sustentos correspondientes.

119° DCF

Solicitud de modificación presupuestaria, se debe adjuntar:

- a) **Informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego** sustentando la necesidad de cubrir la planilla de pago y el financiamiento respectivo.
- b) **Informe de la Oficina de Recursos Humanos** sustentando la solicitud de actualización en el AIRHSP.
- c) **Monto máximo de las modificaciones presupuestarias** no debe superar el importe que tiene asignado las partidas de gasto 2.1. 1 9. 3 98 “Otros Gastos de Personal” y 2.2. 1 1. 2 98 “Otros Gastos en Pensiones, según corresponda.
 - **Plazo máximo 15/12/2021**

PROCEDIMIENTO



IMPORTANTE

Las modificaciones presupuestarias autorizadas, no constituyen sustento legal, ni convalidan o regularizan los actos o acciones que hayan realizado las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales para el pago de los conceptos.

Cada entidad del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales son responsables del uso de los recursos a los que se refiere este artículo.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

BICENTENARIO MEF
200 años
1821 - 2021



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CONTACTO

Contáctenos



Directorio de Sectoristas DTRI

- ✓ [Por sector](#)
- ✓ [Por unidad ejecutora](#)

ConectaMEF

Especialista	Celular (RPC)	Correo	Zona de asistencia*
Luz Fiorella Diaz Villanueva	940392898	ldiazv@mef.gob.pe	Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Moquegua, Pasco y Tacna
Juan Carlos Alcalde Leon	940372372	jalcalde@mef.gob.pe	Amazonas, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto y San Martín
Luis Alberto Iquira Vargas	940420030	liquira@mef.gob.pe	Ayacucho, Huancavelica, Ica, Lima y Puno
Gustavo Javier Jiraldo Gamarra	949144670	gjiraldo@mef.gob.pe	Áncash, Huánuco, La Libertad, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes
Maribel Paredes Gallegos	940388784	mparedes@mef.gob.pe	Apurímac, Cusco, Huancavelica, Loreto, Madre de Dios y Ucayali
Mao Franklin, Córdova Medina	958796630	mcordova@mef.gob.pe	Junín

*[Ver entidades](#) 

Datos importantes

- **Hasta el 14/12/2021**, Las entidades presentan las solicitudes de actualización del AIRHSP
- **Hasta el 15/12/2021**, Las entidades presentan las solicitudes de modificación presupuestal
- Las modificaciones presupuestarias autorizadas, **no constituyen sustento legal, ni convalidan o regularizan los actos o acciones** que hayan realizado las entidades.



Gracias